



Fecha: _____

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

DECRETO NÚMERO 2326 DE 2009

23 JUN 2009

Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 4050 de 2008

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992

DECRETA

ARTÍCULO 1. Modificase el Parágrafo del artículo 6 del Decreto 4050 de 2008, el cual queda así:

"Parágrafo. Los cargos de Director Seccional serán provistos mediante la figura de la designación, salvo los de Director Seccional de Aduanas o de Director Seccional de Impuestos y Aduanas cuya sede esté ubicada en cruce de frontera o terminal marítimo, los cuales podrán ser provistos con personal activo de la Policía Nacional o de las Fuerzas Militares."

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

23 JUN 2009

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los

4/1

OSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR
Ministro de Hacienda y Crédito Público

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR

Directora Departamento Administrativo de la Función Pública